

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

4844 *Resolución de 21 de abril de 2016, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Matemáticas y Aplicaciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudio ya verificados y una vez recibido informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a la solicitud de modificación presentada del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas del Máster Universitario en Matemáticas y Aplicaciones, establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 2009 (publicado en el «BOE» de 9 de octubre de 2009),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Matemáticas y Aplicaciones, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 21 de abril de 2016.–El Rector, José María Sanz Martínez.

ANEXO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Matemáticas y Aplicaciones

Rama de conocimiento: Ciencias

5.1 Estructura de las enseñanzas

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos
Complementos de formación	60
Obligatorias	24
Optativas	18
Trabajo Fin de Máster	18
Total	120 (*)

(*) Podrán cursarse hasta 60 ECTS de complementos de formación en función de los estudios previos del estudiante.

Tabla 2. Esquema del Plan de estudios:

Módulo	Materia	Créditos ECTS	Carácter
Complementos de formación.	Complementos de formación (*).	60	Complementos de formación.
Común.	Matemáticas avanzadas.	24	Obligatorio.
Especialización en Iniciación a la Investigación.	Iniciación a la investigación.	18	Optativo.
Especialización de Aplicaciones de las Matemáticas.	Aplicaciones de las Matemáticas.	18	Optativo.
Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	18	Trabajo Fin de Máster.

(*) Podrán cursarse hasta 60 ECTS de complementos de formación en función de los estudios previos del estudiante.